

DECRETO ALCALDICIO N° 2500  
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N°4.  
PROYECTO QUE SE INDICA, REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

23 AGO 2024

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.  
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.  
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exento N° 10395/2023, de fecha 29.09.2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba proyecto y distribuye recursos a la Municipalidad de Requinoa, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2023, para financiar la obra "Mejoramiento Platabanda Requinoa Centro", Código 1-C-2022-1028, por un monto de \$ 74.999.998.

El Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 19.01.2024, que Declara Desierto proceso de Licitación Pública ID 3656-235-LP23, denominada "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO", en atención a que no se presentaron oferentes.

El Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 24.01.2024, que Autoriza iniciar 2DO proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secla, y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 576 de fecha 07.03.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID3656-36-LP24, denominada "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO", al Oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA., Rut 77.371.626-9, por un monto de \$ 74.887.352 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos

El Memo N° 339 de fecha 11.03.2024 de la Directora de Secla mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorizar la adjudicación y suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID3656-36-LP24, denominada "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO", al Oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA., Rut 77.371.626-9, por un monto de \$74.887.352 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Solicita designar como Inspector Técnico de Obras a la Srta. Constanza Valdivia Muñoz, Arquitecta, DOM.

El Decreto Alcaldicio N° 1006 de fecha 09.04.2024, APRUEBA CONTRATO de la obra denominada "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO", ID3656-36-LP24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA., Rut 77.371.626-9, representante legal Don Camilo Gonzalez Feliu, Rut [REDACTED], por un monto total de \$74.887.352 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1104 de fecha 17.04.2024, mediante el cual Aprueba acta entrega de terreno, correspondiente a la obra denominada "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO", ID 3656-36-LP24, al contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA., Rut 77.371.626-9, El plazo será a contar del 15.04.2024 y tendrá una duración de 120 días corridos, vale decir hasta el 12.08.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 1548 de fecha 16.05.2024, mediante el cual Autoriza Cancelación del Primer estado de pago del proyecto "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO", ID 3656-36-LP24, a cargo del contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA., Rut 77.371.626-9. Lo anterior a contar del día 14.05.2024, por renuncia de Profesional Constanza Valdivia Muñoz, asumiendo como Inspector Técnico de Obras el Profesional Franco Faúndez Solís.

El Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 22.05.2024, mediante el cual Autoriza Cambio de Profesional en la Inspección Técnica de Obras del proyecto "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO", ID 3656-36-LP24, a cargo del contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA., Rut 77.371.626-9, por un monto de \$18.713.304.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.871.330.-, resultando un valor a cancelar de \$16.841.974.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 25.06% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°1839 de fecha 17.06.2024, mediante el cual Autoriza Cancelación del segundo estado de pago del proyecto "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO", ID 3656-36-LP24, a cargo del contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA., Rut 77.371.626-9, por un monto de \$16.506.971.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$1.650.697.-, resultando un valor a cancelar de \$14.856.274.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 47.03% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°2152 de fecha 12.07.2024, mediante el cual Autoriza Modificación de proyecto, de acuerdo al Oficio N°1655 de fecha 08.07.2024, del Jefe de División de Municipalidades (S) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio", manteniendo el monto contratado. Autoriza aumento de plazo de ejecución de 15 días corridos, desde el día hábil siguiente a la fecha de término del contrato. Aprueba nuevo presupuesto modificado a costo 0.

El Decreto Alcaldicio N°2229 de fecha 19.07.2024, mediante el cual Autoriza Cancelación del tercer estado de pago del proyecto "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO", ID 3656-36-LP24, a cargo del contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA., Rut 77.371.626-9, por un monto de \$8.143.233.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$222.341.-, resultando un valor a cancelar de \$7.920.892.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 57.90% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°2460 de fecha 12.08.2024, mediante el cual Autoriza Aumento de Plazos de ejecución de obras del proyecto "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO", ID 3656-36-LP24, a cargo del contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA., Rut 77.371.626-9, en 60 días corridos quedando como fecha de término el día 11.10.2024, lo anterior por retraso en Aumento y Disminución de las obras y la Aprobación de modificación de obras.

El Memo N° 436 de fecha 20.08.2024, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita cancelación de estado de pago N°4 de la obra "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO", ID 3656-36-LP24, a cargo del contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA., Rut 77.371.626-9, por un monto de \$10.866.188.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 72.41% de las obras.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación del cuarto estado de pago del proyecto "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO", ID 3656-36-LP24, a cargo del contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SANTA AMALIA SPA., Rut 77.371.626-9, por un monto de \$10.866.188.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 72.41% de las obras.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.204.000 "MEJORAMIENTO PLATABANDA REQUINOA CENTRO", del presupuesto municipal vigente.

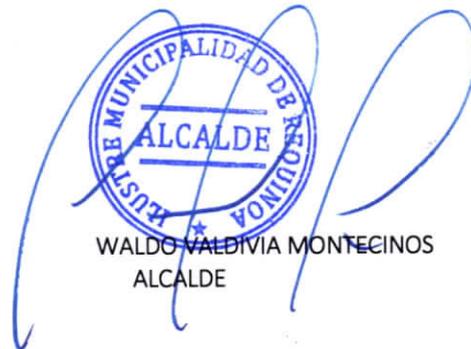
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/MBO/FFS/ffs.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. Obras Municipales (1)  
DAF. (1)

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE